

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MARCO LEGAL:

- *Constitución Nacional 1992*
- *Ley 154/69 "Ley de Quiebras"*
- *Ley 4870/13 "Que crea la
Sindicatura General de
Quiebras"*
- Resolución S.G.Q. N° 125 del
27 de Julio de 2020, "Por la
cual se aprueba y se adopta:
Visión, Misión y Valores".

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Parapiti N° 1027 esq. Tte. Fariña

Teléfono: 496-431

Fax: 496-432

Correo electrónico:

sindicaturageneral@sindicatura.gov.py



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Resolución S.G.Q. N° 125
del 27 de Julio del 2020, por la cual se aprueba
y se adopta: La Misión, Visión y Valores.



MISION

Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor .



VALORES

EQUIDAD

HONESTIDAD

RESPONSABILIDAD

TRANSPARENCIA

COMPROMISO

VISION

Ser un organismo judicial reconocido por su excelencia en la gestión con un equipo humano comprometido, altamente calificado y competitivo, dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia concursal.

